B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

CASTILLA Y LEÓN

Don Saúl Álvarez de Paz, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, seguido a la entidad «Transformaciones Químicas Sanchidrián, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A05008065, se ha dictado la siguiente providencia y anuncio de subasta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) y, en virtud del acuerdo de fecha 18 de septiembre de 1998, dictado en el expediente administrativo de apremio que esta dependencia regional de recaudación sigue contra el deudor a la Hacienda Pública, «Transformaciones Químicas Sanchidrián, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A05008065, se dispone la venta en pública subasta del bien afecto a favor del Tesoro Público, de acuerdo con la nota marginal de afección que consta inscrita sobre la finca, que más abajo se describe, para responder de 137.994.650 pesetas, correspondiente a la subvención concedida al amparo del Real Decreto 1847/1981, de 19 de junio por el que se convoca concurso de beneficios en el Gran Área de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León.

La subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valladolid, situada en la plaza Madrid, número 5, de Valladolid.

Bien afecto a enajenar

Finca número 5.446, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, libro 69, folio 178.

Edificio en término de Sanchidrián, al sitio de las Vegas. Linda: Norte, zanja; sur, don Emiliano Gutiérrez Llorente (finca 275); este, camino de servicio, y oeste, don Eladio Gutiérrez Llorente (finca 282). Es la finca 282 del plano. Mide 2 hectáreas 44 áreas 88 centiáreas. Dicho edificio está destinado a fábrica, compuesta de nave industrial diáfana, cubierta a dos alturas a 9 metros en su mayor extensión y a 13 metros en la parte lindera a la torre que luego se dirá; mide dicha nave 5.500 metros cuadrados; torre de seis plantas, incluida la de superficie, que mide 490 metros cuadrados, y otra nave destinada a servicios y escalera de acceso a planta baja o entreplanta, destinada a oficina y despacho, cuya superficie es de 420 metros cuadrados. Todas las edificaciones se comunican entre sí. El resto de la planta está compuesto de pavimento de rodadura destinado a acceso y al aparcamiento que mide 4.831 metros cuadrados, y de solar, que ocupa una superficie de 13.208 metros cuadrados, todo lo cual, hace la superficie de la finca, que está totalmente vallada.

Valoración: 105.106.040 pesetas.

Tipo de subasta: 105.106.040 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Tramos de licitación: Tipo de subasta, más de 50.000.000 de pesetas; valor de las pujas, 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte. En el caso de que la licitación la hagan en nombre o representación de otra persona o entidad, deberán, además, acreditar la representación que ostenten con documento que justifique la misma.

Tercero.—Todo licitador, para ser admitido como tal, deberá constituir ante la mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Quinto.—No hay constancia de cargas, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que, en su caso, afecten al bien y que hayan de quedar subsistentes.

Sexto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose éstos de manifiesto en la Dependencia Regional de Recaudación, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castilla y León, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Séptimo.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Octavo.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Valladolid, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

Noveno.—Si en primera licitación quedase el bien sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa de los bienes no adjudicados, por precio mínimo de adjudicación igual al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación en el mismo día, admitiéndose proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Décimo.—El deudor con domicilio desconocido, se tendrá por notificado de la referida subasta con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Undécimo.—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

Valladolid, 18 de septiembre de 1998.—El Jefe de la Dependencia, Saúl Álvarez de Paz.—49.932-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Bilbao-Respaldiza (VAC-107)

El acuerdo directivo, de 22 de mayo de 1998, autorizó la transmisión de la concesión de referencia en favor de la empresa «Encartaciones, Sociedad Anónima», por cesión, de su anterior titular, la empresa «Autobuses Respaldiza, Sociedad Limitada».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—49.840.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Badajoz y Murcia (VAC-137)

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, con fecha 21 de septiembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a «Extremadura-Levante, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Badajoz y Murcia (VAC-137), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

De 771 kilómetros de longitud con paradas en Badajoz, Mérida, Ciudad Real, Albacete, Alicante y Murcia.

Expediciones:

Badajoz-Murcia:

Una de ida y vuelta diaria.
Una de ida y vuelta diaria, del 30 de junio al 16 de septiembre, ambos inclusive.
Una de ida y vuelta, el Miércoles Santo y el Domingo de Resurrección.

Tarifa ordinaria:

Tarifa partícipe empresa, incluido aire acondicionado: 6,1202 pesetas/viajero kilómetro.
Tarifa por exceso de equipajes y encargos: 0,91803 pesetas/10 kilogramos kilómetro o fracción, sin IVA.
Tarifa usuario, incluido aire acondicionado e IVA: 6,5486 pesetas/viajero kilómetro.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—49.835.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de Renfe, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Bilbao (Vizcaya), situada entre los puntos kilométricos 3,291 al 3,659, al lado izquierdo de la línea Bilbao La Naja-Santurtzi. Tiene forma irregular, con una superficie de 6.315 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe; sur, terrenos de Labein; este, terrenos de Renfe, y oeste, terrenos de Labein.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 107,488 al 108,242 y al lado izquierdo de la vía férrea de Sevilla-Cádiz. Tiene forma irregular alargada, con una superficie de 14.208,58 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, cañada de la Feria; sur, hijuela del Polo; este, Renfe, resto de la parcela de la que ha de segregarse, y oeste, Renfe (vía férrea Sevilla-Cádiz).

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 107,488 al 107,587 y al lado derecho de la vía férrea de Sevilla-Cádiz. Tiene forma irregular alargada, con una superficie de 511,96 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, urbanización «Parque Jacaranda» y terrenos de Renfe (línea Sevilla-Cádiz); sur, terrenos de Renfe (línea Sevilla-Cádiz), resto de finca matriz de la que ha de segregarse; este, terrenos de Renfe (línea Sevilla-Cádiz), resto de finca matriz de la que ha de segregarse, y oeste, paseo de Sementales y finca ocupada por el II Depósito de Sementales.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 107,587 al 108,242 y al lado derecho de la vía férrea de Sevilla-Cádiz. Tiene forma irregular alargada, con una superficie de 4.600,94 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, paseo de Sementales; sur, calle Jabato; este, terrenos de Renfe (línea Sevilla-Cádiz), terrenos de la finca matriz de la que ha de segregarse, y oeste, fincas particulares propiedad de don Francisco Reinoso Pina y don Antonio Nieves Morales, respectivamente, y con parque «González Hontoria» y calle Caballería.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 108,248 al 109,118 y al lado izquierdo de la vía férrea de Sevilla-Cádiz. Tiene forma irregular, con una superficie de 50.345,73 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, avenida de las Olimpiadas; sur, Harinera Nuestra Señora de la Regla, calle Victoriano Romero Palomo y propiedades particulares; este, calle Camino del Duende, traseras Barriada Pelirón y calle Victoriano Romero Palomo, y oeste, terrenos de Renfe (traza línea férrea Sevilla-Cádiz).

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 108,248 al 109,102 y al lado derecho de la vía férrea de Sevilla-Cádiz. Tiene forma irregular alargada, con una superficie de 14.041,38 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, calle Jabato; sur, calle Arcos; este; terrenos de Renfe (línea Sevilla-Cádiz), finca matriz de la que ha de segregarse, y oeste, avenida de la Paz, parque de bomberos y naves industriales hasta calle Jabato.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 109,424 al 109,530 y al lado derecho de la vía férrea de Sevilla-Cádiz. Tiene forma irregular, con una superficie de 2.853,48 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y terrenos de Renfe (vía férrea Sevilla-Cádiz); sur, calle Cartuja; este, terrenos de Renfe (línea Sevilla-Cádiz), y oeste, terrenos particulares de D. J. I. Díez Vergara y otros, y terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 109,544 al 109,560 y al lado derecho de la vía férrea de Sevilla-Cádiz, situada junto a la estación ferroviaria de Jerez de la Frontera. Tiene forma de pentágono irregular, con una superficie de 178,13 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe (vía férrea Sevilla-Cádiz); sur, Renfe (edificio de viajeros estación de Jerez de la Frontera); este, terrenos de Renfe (recinto de la estación de Jerez de la Frontera), y oeste, calle Cartuja.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 109,656 al 109,818 y al lado derecho de la vía férrea de Sevilla-Cádiz, situada en el recinto de la estación ferroviaria de Jerez de la Frontera. Tiene forma de polígono irregular, con una superficie de 6.692,05 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe (plaza de la Estación y edificio de viajeros); sur, calle Ferrocarril; este, terrenos de Renfe (línea férrea Sevilla-Cádiz), y oeste, plaza de la Estación y calle Ferrocarril.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 109,813 al 110,464 y al lado derecho de la vía férrea de Sevilla-Cádiz. Tiene forma irregular alargada, con una superficie de 8.568,15 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe (línea férrea Sevilla-Cádiz); sur, puente de Cádiz sobre la vía férrea; este, terrenos de Renfe (línea férrea Sevilla-Cádiz), finca matriz de la que ha de segregarse, y oeste, fincas propiedad de don Manuel Olmedo Vázquez y del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, calle Maestro Fernando Sierra y calle Ferrocarril.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 110,046 al 110,464 y al lado izquierdo de la vía férrea de Sevilla-Cádiz, situada en las proximidades de la avenida de Medina Sidonia. Tiene forma irregular alargada, con una superficie de 3.123,57 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, avenida de Medina Sidonia; sur, puente de Cádiz sobre la vía férrea; este, avenida de Medina Sidonia, y oeste, terrenos de Renfe (línea férrea Sevilla-Cádiz), finca matriz de la que ha de segregarse.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 110,474 al 110,554 y al lado izquierdo de la vía férrea de Sevilla-Cádiz, situada en las proximidades de la avenida Medina Sidonia. Tiene forma irregular alargada, con una superficie de 1.135,72 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, puente de Cádiz sobre la vía férrea; sur, terrenos de Renfe (línea férrea Sevilla-Cádiz), finca matriz de la que ha de segregarse; este, terrenos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, y oeste, terrenos de Renfe (línea férrea Sevilla-Cádiz), finca matriz de la que ha de segregarse.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 110,474 al 110,554 y al lado derecho de la vía férrea de Sevilla-Cádiz, situada en las proximidades de la avenida de Medina Sidonia. Tiene forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 853,82 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, puente de Cádiz sobre la vía férrea; sur, terrenos de Renfe (línea férrea Sevilla-Cádiz), finca matriz de la que ha de segregarse; este, terrenos de Renfe (línea férrea Sevilla-Cádiz), finca matriz de la que ha de segregarse, y oeste, terrenos del Patronato Municipal de la Vivienda.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 109,556 al 109,674 y al lado derecho de la vía férrea de Sevilla-Cádiz, situada en el patio de viajeros de la estación ferroviaria de Jerez de la Frontera. Tiene forma de heptágono irregular, con una superficie de 6.185,20 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, calle Cartuja; sur, calle Ferrocarril; este, terrenos de Renfe (edificio de viajeros y pabellón postal de Correos), y oeste, edificaciones residenciales en bloque.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), situada entre los puntos kilométricos 109,111 al 109,324 y al lado derecho de la vía férrea de Sevilla-Cádiz, situada en la avenida de la Paz. Tiene forma irregular alargada, con una superficie de 1.237,05 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, calle Arcos (paso inferior); sur, finca del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (anteriormente de Palomino y Vergara); este, terrenos de Renfe (línea de Sevilla-Cádiz), resto de finca matriz de la que ha de segregarse, y oeste, avenida de la Paz.

Urbana. Parcela de terreno sita en Mataró (Barcelona). Tiene forma irregular, con una superficie de 2.617,36 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, carretera nacional II (sistema viario); sur, terrenos de Renfe, calificados de vial, parque urbano y sistema ferroviario; este, terrenos de Renfe, y oeste terrenos de Renfe, calificados de vial.

Urbana. Parcela de terreno sita en Mataró (Barcelona). Tiene forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 115,19 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, sistema viario; sur, terrenos de Renfe, calificados de vial; este, terrenos de Renfe, calificados de vial, y oeste, terrenos de Renfe y terrenos propiedad particular, ambos calificados de vial.

Rústica. Parcela de terreno sita en Mataró (Barcelona). Tiene forma irregular, a modo de franja, con una superficie de 4.911,53 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe, calificados de sistema ferroviario; sur, franja marítima (playa) y terrenos de Renfe; este, vértice de la parcela, y oeste, terrenos de Renfe.

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Calatayud, provincia de Zaragoza, en el recinto de la estación de Calatayud, ubicada entre los kilómetros 244,432 al 244,598, al lado izquierdo de la línea férrea de Madrid a Barcelona. Tiene una superficie de 5.340 metros cuadrados, presentando forma irregular alargada en sentido oeste-este, y los siguientes linderos: Norte, franja de terrenos

de Renfe a integrar en la Unidad de Ejecución número 2 en línea quebrada de un total de unos 61 metros cuadrados, en tres tramos de unos 28, 17 y 16 metros; sur, terrenos con vías de Renfe en línea quebrada de un total de unos 201 metros cuadrados, en tramos de unos 82, 15, 34, 17 y 53 metros; este, terrenos de Renfe, en línea recta de unos 40 metros, y oeste, paseo Sixto Celorrio en línea curva de un total de unos 146 metros.

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Calatayud, provincia de Zaragoza, en el recinto de la estación de Calatayud, ubicada entre los kilómetros 244,673 al 245,027, al lado izquierdo de la línea férrea de Madrid a Barcelona, y entre los kilómetros 0 al 0,548, a ambos lados de la línea de Calatayud a Cidad Dosante. Tiene una superficie de 36.953 metros cuadrados, presentando forma irregular alargada en sentido oeste-este, y los siguientes linderos: Norte, calle peatonal Zorzano Ledesma en línea quebrada de un total de unos 376 metros, colegio público «Francisco de Goya» en línea recta de unos 112 metros y terrenos del Ayuntamiento de Calatayud en línea recta de unos 82 metros; sur, terrenos con vías de Renfe en línea recta de unos 354 metros; este, terrenos de Renfe en línea quebrada de un total de unos 120 metros, en tres tramos de unos 22, 67 y 31 metros, y oeste, terrenos de Renfe, en línea quebrada de un total de unos 44 metros, en dos tramos de unos 23 y 21 metros; franja de terreno de Renfe a integrar en la Unidad de Ejecución número 2, en línea quebrada de un total de unos 92 metros, en dos tramos de unos 76 metros y unos 16 metros; terrenos de herederos de don Ramón Ostáriz en línea quebrada de un total de unos 258 metros, en tramos de unos 76, 29, 51, y 102 metros; terrenos particulares en línea de un total de unos 112 metros terrenos de Renfe a integrar en la Unidad de Ejecución número 2 en línea de 34 metros; comunidad de propietarios del bloque paseo Sixto Celorrio, números 41, 43, 45 y 47, en línea de un total de unos 61 metros; paseo Sixto Celorrio en línea recta de unos cinco metros; comunidad de propietarios del bloque paseo Sixto Celorrio, número 39, en línea quebrada de un total de unos 64 metros; paseo Sixto Celorrio en línea recta de unos ocho metros, y terrenos de Renfe en línea quebrada de un total de unos 64 metros, en dos tramos de unos 21 y 43 metros.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Calatayud, provincia de Zaragoza, en el recinto de la estación de Calatayud, ubicada entre los kilómetros 244,547 al 244,762, al lado izquierdo de la línea férrea de Madrid a Barcelona. Tiene una superficie de 3.008 metros cuadrados, presentando forma irregular alargada en sentido oeste-este, y los siguientes linderos: Norte, comunidad de propietarios Sixto Celorrio, 41, 43, 45 y 47, en línea quebrada de un total de unos 63 metros, en dos tramos de unos 28 y 35 metros, y terrenos particulares en línea de unos 150 metros, a integrar en esta Unidad de Ejecución número 2; sur, terrenos de Renfe a integrar en la Unidad de Ejecución número 1 en línea de unos 61 metros; terrenos de Renfe en línea recta de unos 90 metros, y terrenos de Renfe a integrar en la Unidad de Ejecución número 1 en línea recta de unos 76 metros; este, terrenos de Renfe a integrar en la Unidad de Ejecución número 1 en línea recta de unos 16 metros, y oeste, paseo Sixto Celorrio en línea de unos 18 metros.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Calatayud, provincia de Zaragoza, en el recinto de la estación de Calatayud, ubicada entre los kilómetros 0,051 al 0,084, al lado derecho de la línea férrea de Calatayud a Cidad Dosante. Tiene una superficie de 192 metros cuadrados, presentando forma triangular, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe a integrar en la Unidad de Ejecución número 1, en línea de unos 34 metros; sur, terrenos particulares en línea de unos 35 metros; este, punto de confluencia entre los límites norte y sur, y oeste, comunidad de propietarios Sixto Celorrio, números 41, 43, 45 y 47, en línea de 11 metros.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Isla Cristina (Huelva), situada al lado izquierdo y entre los puntos kilómetros 36,728 al 37,077 de la línea Gibraleón-Ayamonte. Tiene forma irregular, con una extensión superficial de 9.481,50 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe (vía verde del litoral); sur, herederos de doña María Franco López y Regajo Cagancha; este, terrenos de Renfe (línea del ferrocarril de Gibraleón a Ayamonte), y oeste, terrenos de Renfe (línea del ferrocarril de Gibraleón a Ayamonte).

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Isla Cristina (Huelva), situada al lado derecho y entre los puntos kilómetros 36,668 al 37,077 de la línea Gibraleón-Ayamonte. Tiene forma irregular alargada, con una extensión superficial de 2.815,50 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, herederos de doña María Franco López, don Antonio Antonia Barón y don Antonio Orta Cabanillas; sur, terrenos de Renfe (vía verde del litoral); este, terrenos de Renfe (línea del ferrocarril de Gibraleón a Ayamonte), y oeste, terrenos de Renfe (línea del ferrocarril de Gibraleón a Ayamonte).

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barbastro, provincia de Huesca, perteneciente a la antigua línea férrea de Selgua a Barbastro entre los puntos kilómetros 18,701 al 19,049 (eje del edificio de viajeros) más 66 metros en línea recta constituyendo la antigua estación. Tiene una superficie de 21.394 metros cuadrados, presentado forma de polígono irregular alargado en sentido norte-sur, y los siguientes linderos: Norte, camino de paso y parte de calle Formigal; sur, resto de finca propiedad de Renfe, en el paso inferior bajo el ferrocarril que continuaba en el antiguo camino de Baldoiras; este, carretera nacional N-240, de Tarragona a San Sebastián, y oeste, camino que bordea la presente finca en unos 418 metros lineales y en unos 52 metros lineales con finca de Hidroeléctrica de Cataluña, mediante la porción correspondiente del citado camino.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Oviedo, provincia de Asturias, ubicada en la calle Evaristo Valle, al lado derecho y frente a los puntos kilómetros 140,032 al 140,148 de la línea férrea León-Gijón. Tiene una superficie de 2.650 metros cuadrados de forma irregular, y los siguientes linderos: Norte, terrenos del Ayuntamiento de Oviedo y Renfe, línea ferrocarril León-Gijón; sur, terrenos de FEVE; este, terrenos de FEVE, y oeste, Renfe, línea ferrocarril León-Gijón.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Oviedo, provincia de Asturias, ubicada en la calle Nicolás Soria, al lado derecho y frente a los puntos kilómetros 139,362 al 139,602 de la línea férrea León-Gijón. Tiene una superficie de 1.250 metros cuadrados de forma longitudinal de 240 metros lineales en el sentido de la vía, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe, línea ferrocarril León-Gijón; sur, terrenos de Renfe, línea ferrocarril León-Gijón; este, terrenos de FEVE (estación Económicos), y oeste, Renfe, línea ferrocarril León-Gijón.

Urbana. Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Beasaín (Guipúzcoa), ubicada al lado izquierdo y entre los puntos kilométricos 581,066 y 581,396 de la línea Madrid-Hendaya, presenta forma irregular alargada en sentido este-oeste, con una superficie de 8.729 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, vial público Nafarroa Etorbidea y Renfe; sur, terrenos de Renfe; este, espacio público y finca solar Nagusia Kalea, y oeste, espacio público y finca solar Nafarroa Etorbidea, 4.

Urbana. Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Beasaín (Guipúzcoa), ubicada al lado izquierdo y entre los puntos kilométricos 581,304 y 581,396 de la línea Madrid-Hendaya, presenta forma sensiblemente triangular, con una superficie de 610 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, vial público Nafarroa Etorbidea; sur, terrenos de Renfe (antiguo camino real Madrid-Irún); este, espacio público y finca solar Nagusia Kalea, y oeste, terrenos de Renfe.

Urbana. Parcela de terreno urbano sita en el término municipal de Beasaín (Guipúzcoa), ubicada al lado izquierdo y entre los puntos kilométricos 581,195 y 581,449 de la línea Madrid-Hendaya, presenta forma irregular alargada en sentido este-oeste, con una superficie de 5.550 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, terrenos de Renfe (antiguo camino real Madrid-Irún); sur, terrenos de Renfe; este, espacio público y finca solar Nagusia Kalea, y oeste, terrenos de Renfe.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles, y asimismo los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento, Subsecretaría, Sección de Expropiaciones, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 30 de septiembre de 1998.—El Director Gerente de la U. N. de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—50.941-*.

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 3 de diciembre de 1998, a partir de las diez horas, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas de la Red (sita en la avenida Pío XII, 97), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de enero de 1948:

6.700 de la serie A; 1.608 de la serie B, y 536 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1949:

11.000 de la serie A.

Emisión 1 de enero de 1951:

7.720 de la serie A; 2.316 de la serie B, y 1.158 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1952:

6.125 de la serie A; 2.450 de la serie B, y 1.225 de la serie C.

Emisión 1 de enero de 1953:

13.400 de la serie A; 5.360 de la serie B; 2.680 de la serie C, y 536 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1954:

6.600 de la serie A; 6.600 de la serie B; 5.280 de la serie C, y 660 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1955:

1.770 de la serie A; 6.372 de la serie B; 5.664 de la serie C, y 708 de la serie D.

Emisión 1 de enero de 1956:

3.400 de la serie A; 1.360 de la serie B; 4.080 de la serie C; 816 de la serie D, y 408 de la serie E.

Emisión 1 de enero de 1957:

3.300 de la serie A; 1.320 de la serie B; 3.960 de la serie C; 792 de la serie D, y 396 de la serie E.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—50.944-*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Avenida», de Orihuela (Alicante), de la Resolución de 16 de julio de 1997, recaída en el expediente sancionador número 38/97, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, se ha dictado Resolución, de fecha 16 de julio de 1997, por la que se resuelve el expediente sancionador 38/97 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto acuerda el sobreseimiento y archivo de las presentes actuaciones.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez, que dicha Resolución, no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—49.920-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Secretaría General de Pesca Marítima

Expediente de indemnización, empresa «Mejillonera Coruñesa, Sociedad Anónima»

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público la notificación a la empresa «Mejillonera Coruñesa, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es avenida de la Marina, número 35, piso primero, de A Coruña, para que aporte la documentación de que disponga y coadyuve a la fijación de la indemnización correspondiente a la sentencia de 24 de enero de 1992, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y sentencia del Tribunal Supremo de 25 de abril de 1997, dictadas en recurso 88/1976, promovido por la citada empresa, sobre tramitación de expediente de indemnización con motivo de los perjuicios causados por la veda impuesta por las autoridades marítimas a la veda y al marisqueo.

Madrid, 24 de septiembre de 1998.—La Subdirectora general de Apoyo y Coordinación de la Secretaría General de Pesca Marítima, Marta Fernández Rivas.—49.647-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Comunicación del trámite de audiencia previo a la aprobación del deslinde, de dominio público marítimo-terrestre, del tramo de costa que comprende la playa de La Magdalena (término municipal de Cabanas). Referencia C.11/4.D

Se tramita en esta Dirección General, el expediente sobre el asunto de referencia.

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica la siguiente notificación, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación no se ha podido practicar.

Pino, Antonio. Playa de La Magdalena, Cabanas. A. Facio de Laquetty, Rey Abdullach, 7. A Coruña.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días desde la fecha de publicación de este anuncio para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estimen conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas, de este Ministerio, en A Coruña.

A Coruña, 21 de septiembre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Ricardo Babío Arcay.—49.922-E.

VALENCIA

Aprobación de deslinde

La Dirección General de Costas, por resolución de la entonces Dirección General de Puertos y Costas, de fecha 8 de abril de 1991 (posteriormente, debido a modificaciones, se confirmó la autorización con fecha 21 de octubre de 1993), autorizó al Servicio Provincial de Costas de Castellón, la incoación de oficio del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal del tramo de costa de unos 3.355 metros, comprendido desde el sur del puerto de Burriana hasta el término municipal de Nules, en el término municipal de Burriana (Castellón).

El día 15 de marzo de 1995 se procedió a realizar el acta de apeo correspondiente, habiéndose notificado previamente la realización de este acto a los propietarios colindantes.

Con fecha 22 de abril de 1996 se remite el expediente y proyecto de deslinde a la Dirección General de Costas para su aprobación si procede. Con fecha 14 de enero de 1998 la Dirección General de Costas requirió al Servicio de Costas en Castellón que introdujera ciertas variaciones en los planos.

En cumplimiento del artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se otorgó un período de audiencia a los interesados.

El día 7 de septiembre de 1998 se dicta la siguiente Orden:

Esta Dirección General, por delegación de la excelentísima señora Ministra, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el acta de fecha 15 de marzo de 1995 y los planos de febrero de 1998, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal del tramo de costa de unos 3.355 metros, comprendido desde el sur del puerto de Burriana hasta el término municipal de Nules, en el término municipal de Burriana (Castellón).

Segundo.—Ordenar al Servicio de Costas, de este Ministerio en Castellón, que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Tercero.—Otorgar el plazo de un año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1998, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para general conocimiento, así como, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes interesados que, habiendo comparecido en el expediente, es desconocida su dirección:

Don J. Joan Llido Meseguer.
Doña María Teresa Hernández Ayuso.

Castellón, 24 de septiembre de 1998.—El Jefe del Servicio provincial, Leonardo Monzonis Forner.—49.927-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación para las instalaciones eléctricas que se describen

Por la Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio, de fecha 12 de mayo de 1998, se aprobó el proyecto de ejecución y la autorización administrativa del Parque Eólico de Vicedo (expediente 003/EOL).

En dicha Resolución se declaraba, asimismo, la no procedencia de declarar la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la concesión minera «Conchitina» número 4980, mientras no se declarase previamente la compatibilidad entre el parque eólico y el mencionado derecho minero, o en el caso de que no fuesen compatibles, cual de las actividades debería prevalecer sobre la otra.

Que por resolución de la Consejería de Industria y Comercio de fecha 10 de septiembre de 1998, se declaró la compatibilidad de las mencionadas actividades así como la declaración de utilidad pública de los predios afectados, publicada en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 25 de septiembre de 1998, número 187, y corrección de errores, también

publicada en el mismo diario oficial de fecha 30 de septiembre, número 190.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde se localizan la fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el mencionado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediese, el de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo consideran oportuno, con los gastos a su costa.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, en la que se señalará el día y la hora para el levantamiento de las actas.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, según se relaciona en el anexo.

En el expediente de expropiación «Eurovento, Sociedad Limitada» (unipersonal) asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 1 de octubre de 1998.—El Delegado provincial sustituto, Serafín Núñez Ramos.—50.890.

Anexo

Relación de titulares desconocidos o en paradero desconocido

Término municipal: O Vicedo

PN = 3. TD = Herederos de Juan Vizoso. Desconocido. L = Cordal (Xurbal). A = 451 metros cuadrados. CT = MB.

PN = 6. TD = Herederos de Juan Vizoso. Desconocido. L = Cordal (Xurbal). A = 184 metros cuadrados. CT = MB.

PN = 84K. TD = Desconocido. L = Sub Pao do Lobo (Mosende). A = 749 metros cuadrados. CT = MB.

PN = 114. TD = Desconocido. L = Foxo do Cabrito (Mosende). A = 465 metros cuadrados. CT = MB.

PN = 117. TD = Desconocido. L = Foxo do Cabrito (Mosende). A = 769 metros cuadrados. CT = MB.

PN = 121. TD = Desconocido. L = Foxo do Cabrito (Mosende). A = 483 metros cuadrados. CT = MB.

PN = 125. TD = Desconocido. L = Rego da Serpe (Mosende). A = 438 metros cuadrados. CT = MB.

PN = 126. TD = Desconocido. L = Rego da Serpe (Mosende). A = 819 metros cuadrados. CT = MB.

PN = 138. TD = Desconocido. L = Pena das Seixas (Mosende). A = 3.863 metros cuadrados. CT = MB.

PN = 235. TD = Desconocido. L = Pena Mascoto (Xurbal). A = 7.703 metros cuadrados. CT = MB.

PN = 1. TD = Desconocido. L = Poceiras (Mosende). A = 35 metros cuadrados. CT = MB.

PN = n. TD = Desconocido. L = Poceiras (Mosende). A = 3 metros cuadrados. CT = MB.

Abreviaturas utilizadas:

PN = Predio número.
TD = Titular y domicilio.
L = Lugar.
A = Afección.
CT = Clase terreno.
MB = Monte bajo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN DE LA PLANA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales,

2.751. La Cova Santa. Sección C). 40. Onda, Fanzara y Ribesalbes.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición del interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 30 de junio de 1998.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—50.024.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Variante de la carretera M-100 en Daganzo de Arriba y de la M-206 en Ajalvir. Clave 1-V-111», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 1998 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Variante de la carretera M-100 en Daganzo de Arriba y de la M-206 en Ajalvir. Clave 1-V-111».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar a partir del día 19 de octubre de 1998, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Cobeña, Daganzo, Alcalá de Henares y Ajalvir, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Cobeña, Daganzo, Alcalá de Henares y Ajalvir, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información pueden examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Cobeña, Daganzo, Alcalá de Henares y Ajalvir.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—50.845.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

BOIRO

Declarada por la Xunta de Galicia mediante Decreto de 24 de septiembre de 1998, la urgente ocupación para los efectos de expropiación forzosa por este Ayuntamiento de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto «Recuperación del sistema dunar y zona húmeda de la playa de Carragueiros», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía resolvió convocar a los afectados para el día 23 de octubre de 1998, a las nueve horas, en el lugar donde se ubican las fincas objeto de la expropiación con la finalidad de constituirse sobre las mismas y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los titulares afectados podrán delegar su representación y, si lo desean, hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario. Asimismo, al citado acto deberán aportar el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Boiro, 1 de octubre de 1998.—El Alcalde en funciones, Ramón Rodríguez.—50.880.

CÁDIZ

En relación con anuncio de este Ayuntamiento, publicado el pasado día 4 de agosto en el «Boletín Oficial del Estado» («Boletín Oficial del Estado» número 185), relativo a las bases de concurso para el I Premio Nacional de Encuadernación Artística «José Galván», la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre, acordó, por unanimidad, ampliar el plazo de inscripción del citado concurso hasta el día 15 de octubre de 1998.

Cádiz, 24 de septiembre de 1998.—El Secretario general, Antonio Ortiz Espinosa.—49.794.

SAMOS

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 64/1998, de 12 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 42, se declara la urgente ocupación, por este Ayuntamiento, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de acondicionamiento de caminos en Samos (camino 13 y ramales en Reiriz), con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de junio de 1997 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al doceavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuen-

tren ubicados los bienes objeto de expropiación a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyas actas se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando, a tal efecto, el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 220, de fecha 24 de septiembre de 1998.

Samos, 25 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Carlos R. Belón Ares.—La Secretaria accidental, Diana González Vázquez.—49.787-E.

UNIVERSIDADES

POLITÉCNICA DE VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público el extravío del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, expedido a favor de don Vicente Miguel Puig Garcés, el 25 de julio de 1988, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 11 de septiembre de 1998.—El Jefe del Servicio de Alumnado, José María del Valle Villanueva.—49.958.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un expediente para la expedición de un duplicado de título de Licenciada en Farmacia, por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 5 de marzo de 1979, a favor de doña María Dolores Arce Trueba y con los números de Registro Nacional 441 y universitario 380.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—49.712.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Magisterio «Ausiàs March»

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de don Jorge Juan Rodríguez Bosch, expedido por el MEC el día 14 de marzo de 1986, registrado con el número 4053, en el Registro Especial de la Sección de Títulos.

Valencia, 8 de septiembre de 1998.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—49.539.